



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 18 de mayo de 2022

P.I.E. N° 656/2021-2022



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Señor Presidente:

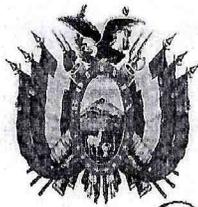
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Comandante del Batallón de Infantería de Marina II "Tocopilla" del Segundo Distrito Naval "Mamoré", previa verificación de los antecedentes descritos en el numeral 1) proceda a emitir informe escrito absolviendo las preguntas 2 y 3 de la presente Petición de Informe Escrito: "1. Conforme se tiene las publicaciones de diferentes medios de prensa digital, por medio de redes sociales como ser: Diario Digital CLAVE 300; SEMCO Noticias; Red Uno de Bolivia; Go Communication Bolivia; Bolivia.com, Los Tiempos y La Patria mediante enlaces (20+) Clave300.1 – Publicaciones; Facebook; SEMCO Noticias, en las que señalan que un militar muere después de luchar por su vida por meses, tras recibir brutal golpiza por parte de un oficial, asimismo la declaración en medios del Sr. Erasmo Yomeye, donde denuncia que su hijo Erasmo Yomeye Molina se enlistó en el Primer Escalón 2021 del Batallón de Infantería de Marina II "Tocopilla" del Segundo Distrito Naval "Mamoré" de la ciudad de Trinidad, Provincia Cercado del Departamento del Beni, cumpliendo su servicio militar obligatorio y que un militar (Oficial) agredió físicamente al Soldado Erasmo Yomeye Molina llegando a perforarle el pulmón, como consecuencia de la agresión el Soldado Erasmo Yomeye Molina falleció el 24 de abril de 2022 y hasta la fecha el responsable de la agresión no se ha hecho cargo de los gastos que la familia del soldado realizó tratando de salvarle la vida, asimismo señala que el responsable de dicha agresión no ha sido sancionado. --- 2. Informe si los extremos mencionados en el numeral 1) de la presente Petición de Informe Escrito son verdaderos. --- 3. De ser afirmativa la respuesta al numeral 2), informe la identidad de la persona responsable de la agresión. --- 4. Informe qué acciones tomó la autoridad a cargo del Batallón de Infantería de Marina II "Tocopilla" del Segundo Distrito Naval "Mamoré" de la ciudad de Trinidad, Provincia Cercado del Departamento del Beni respecto a la agresión denunciada. --- 5. Informe si existe proceso disciplinario contra el agresor del Soldado Erasmo Yomeye Molina. --- 6. Informe actualmente cuál es la situación procesal del supuesto agresor, asimismo el juzgado que lleva el control jurisdiccional. En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 9) del Art. 158 de la C.P.E. Adjunte Fotocopia Legalizada de todo el Cuaderno de Investigación."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

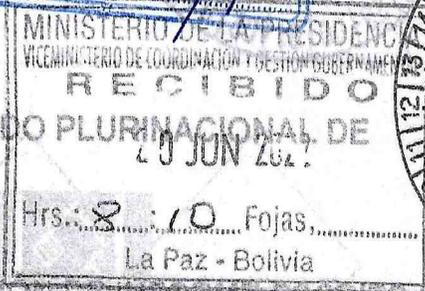


Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz 15 JUN. 2022

MD-SD-DGAJ-UGM. N° - 1126



Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA.
Presente.-

REF.: PETICION DE INFORME ESCRITO PIE - 656 -

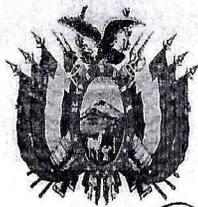
Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, en cumplimiento a la nota PIE N° 656/2021-2022, suscrita por la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Simona Quispe Apaza, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Neily Verónica Gallo Soruco, se indica:

A la pregunta 1.- Conforme se tiene las publicaciones de diferentes medios de prensa digital, por medio de redes sociales como ser: Diario Digital CLAVE 300; SEMCO Noticias; Red Uno de Bolivia; Go Communication Bolivia; Bolivia.com, Los Tiempos y La Patria mediante enlaces (20+) Clave300.1 - Publicaciones; Facebook; SEMCO Noticias, en las que señalan que un militar muere después de luchar por su vida por meses, tras recibir brutal golpiza por parte de un oficial, asimismo la declaración en medios del Sr. Erasmo Yomeye, donde denuncia que su hijo Erasmo Yomeye Molina se enlistó en el Primer Escalón 2021 del Batallón de Infantería de Marina II "Tocopilla" del Segundo Distrito Naval "Mamore" de la ciudad de Trinidad, Provincia Cercado del Departamento del Beni, cumpliendo su servicio militar obligatorio y que un militar (Oficial) agredió físicamente al Soldado Erasmo Yomeye Molina llegando a perforarle el pulmón, como consecuencia de la agresión el Soldado Erasmo Yomeye Molina falleció el 24 de abril de 2022 y hasta la fecha el responsable de la agresión no se ha hecho cargo de los gastos que la familia del soldado realizó tratando de salvarle la vida, asimismo señala que el responsable de dicha agresión no ha sido sancionado.

RESPUESTA (1) ARMADA BOLIVIANA.- Dicha información es totalmente falsa, temeraria y escapan de la verdad histórica de los hechos.





Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

A la pregunta 2.- Informe si los extremos mencionados en el numeral 1) de la presente Petición de Informe Escrito son verdaderos.

RESPUESTA (2) ARMADA BOLIVIANA.- Remitase a la respuesta de la pregunta 1.

A la pregunta 3.- De ser afirmativa la respuesta al numeral 2), informe la identidad de la persona responsable de la agresión.

RESPUESTA (3) ARMADA BOLIVIANA.- Remitase a la respuesta de la pregunta 1.

A la pregunta 4.- Informe qué acciones tomó la autoridad a cargo del Batallón de Infantería de Marina II "Tocopilla" del Segundo Distrito Naval "Mamore" de la ciudad de Trinidad, Provincia Cercado del Departamento del Beni respecto a la agresión denunciada.

RESPUESTA (4) ARMADA BOLIVIANA.- No se apertura ninguna investigación porque no ocurrió dicho maltrato físico o abuso de autoridad que hubiere cometido algún instructor destinado en el Batallón de Infantería de Marina II "Tocopilla", en contra del Ex Marinero Erasmo Yomeye Mole.

A la pregunta 5.- Informe si existe proceso disciplinario contra el agresor del Soldado Erasmo Yomeye Molina.

RESPUESTA (5) ARMADA BOLIVIANA.- No se inició ningún proceso disciplinario y/o instauración del Sumario Informativo Militar, debido a que no hubo denuncia presentada por los familiares o el propio Ex Marinero, sobre maltrato físico por parte de algún instructor.

A la pregunta 6.- Informe actualmente cuál es la situación procesal del supuesto agresor, asimismo el juzgado que lleva el control jurisdiccional. En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 9) del Art. 158 de la C.P.E. Adjunte Fotocopia Legalizada de todo el Cuaderno de Investigación.

RESPUESTA (6) ARMADA BOLIVIANA.- No existe ninguna situación procesal, porque no hubo denuncia alguna, ni proceso aperturado contra algún instructor.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

RIC/mzgr
HTD: DMD03754
UGM00220
C. Arch



Eduardo Novillo Aguila
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

